SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 3387547 del año 2022.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ROMULO MANUEL REDONDO CUADRADO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC **17.972.426** de Villanueva Guajira,

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la educación media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1: Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje.

2: Realizar la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como a al Establecimiento Educativo.

3: Elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.

4: Redactar las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje debe ser claras 8 GTH-F-075 V.06 para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o instructores encargados. Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta bien sea del colegio o del instructor SENA. En caso de procesos de comunicación especializados, será el colegio a través de sus docentes especializados, guías y/o interpretes los encargados de hacer las modificaciones para lenguajes y/o pedagogías especializadas de las actividades de las guías en 90 GFPI-M004 V.02 caso de que haya lugar, resguardando en todo momento el propósito de la formación técnica para el trabajo y la vida laboral.

5: Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.

6: Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.

7: Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.

8: Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.

9: Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.

10: Soportar los informes con la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.

11: Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.

12: Tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.

13: Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON **BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la 9 GTH-F-075 V.06** actualización. **“ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"** o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato.

14: Impartir Formación Profesional Integral en el área de Cocina en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance definidos por periodos fijos mínimo de 160 horas mensuales o por horas con un promedio mensual de 80 horas.

15: Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo SecopII, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: (10) Diez meses Sin exceder la presente vigencia presupuestal y empieza a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 de febrero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 De noviembre De 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el (01) primero de febrero 2022 Hasta el (30) treinta de noviembre 2022

VALOR DEL CONTRATO: Veintidós Millones Quinientos Veintinueve Mil Pesos M/Cte **($22.529.000,00)**

SUPERVISOR: MARIETH ORCASITAS PENALOZA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cédula de Ciudadanía No. **40.797.966** de Villanueva Guajira.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO___

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
N/A	**N/A**	**N/A**

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$*22.579.000*
Valor Ejecutado	$22.579.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Programación de ejecución y desarrollo de la Formación Profesional Integral en la en los programas de Articulación con la Media en sus diferentes niveles y modalidades en el área de **PRAGRAMA TECNICO EN COCINA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GAUJIRA**.

Ejecución de la **FPI** en cada grupo asignado de aprendices con la presentación de temas, desarrollo de talleres y actividades en los ambientes de formación concertados con las entidades y grupos, dentro de los lineamientos del programa de Articulación con la Media – Doble Titulación, en las siguientes fichas: programa técnico de Cocina en la Institución Educativa Técnica Internado Indígena San Antonio Aremasain Ficha: **2277004**. Colegio Departamental De Bachillerato San José de Maicao Ficha: **2489812,** en vigencia a la cual como estrategia para poder certificarse se implementó la ejecución de proyectos productivos.

Queda en formación para el año 2023 la siguiente ficha: **2489812** cumpliendo con **674** horas estipuladas en el contrato.
Entrega a la oficina de Administración Educativa los documentos para la matrícula de los aprendices a los programas de formación.
Entrega de juicios evaluativos a la oficina de Administración Educativa
Activación de rutas de aprendizaje de las fichas de los programas y asignación de aprendices a dichas rutas.
Entrega a la oficina de Administración Educativa los documentos para la matrícula de los aprendices a los programas de formación.
Entrega de los informes mensuales de las cuentas de cobro y actividades.
Desarrollo de guías de aprendizaje.
Compartir portafolio con la supervisora del contrato y la líder del programa.
Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas.
Participar de las reuniones mensuales de supervisión de contrato.
Participar en todas las capacitaciones programadas en el Centro de Formación, incluyendo las de nuevas medidas de prevención contra todos los virus que se encuentran a nuestro alrededor
Participación en todos los eventos de fin de año programados por el programa y el Centro de Formación.
En este año se implementó la modalidad presencial teniendo en cuenta que por la afectación de la pandemia del COVID 19. Estuvimos en aislamiento durante mucho tiempo y nos afectó psicológicamente y emocionalmente a toda la población mundial

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo al objeto contratado el Señor ROMULO MANUEL REDONDO CUADRADO identificado con la Cédula de ciudadanía No. 17.972.426 de Villanueva Guajira prestó sus servicios personales de carácter temporal y se desempeñó como instructor en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la Educación Media, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira según Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 3387547 de 01 de febrero al

30 de noviembre de 2022. Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio el contratista cumplió a con las obligaciones contractuales, sin embargo, falto mayor nivel de compromiso en su proceso formativo dispuesto por l institución que le permitiera cumplir con mayor compromiso, creatividad, calidad y oportunidad sus compromisos.

A la fecha el SENA no tiene saldo pendiente con el contratista, toda vez que el Balance Financiero demuestra la cancelación total de los honorarios estipulados por la entidad.

SANCIONES: SI___ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Peñaloza

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA.

Coordinadora de Formación Profesional Integral,

Gestión Educativa y Relaciones Corporativas.